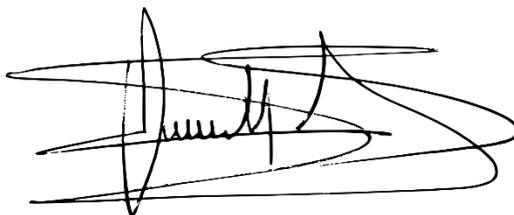


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Valledupar, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la actuación dentro del proceso de la referencia, se advierte que no fue posible visualizar la audiencia realizada el 26 de noviembre de 2020, como quiera que en el expediente digitalizado remitido a este despacho judicial no reposa dicho archivo; motivo por el cual se requiere al Juzgado Laboral del Circuito de Aguachica, a fin de que remita al correo electrónico institucional de esta corporación judicial el archivo donde reposa la diligencia mencionada, para decidir sobre la viabilidad del recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado